Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 279/2023.-

Comodoro Rivadavia, 27 de septiembre de 2023

VISTO:

La Resolución Ad Ref. CD_FHCSCR- SJB: 206/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Visto se llamó a inscripción al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino, dedicación simple, para la asignatura Sociología / Módulo en Ciencias Sociales de Comodoro Rivadavia.

Que dado que la asignatura se dicta para varias carreras de la Facultad se conformó, desde la Secretaría Académica, una comisión evaluadora con representantes del equipo de cátedra y de otras carreras.

Que la comisión evaluadora evaluó los antecedentes de las y los postulantes.

Que en dictamen de la comisión se propone la designación del Prof. Paolo Paris para ocupar el cargo interino.

Que el tema fue tratado y aprobado 10 votos positivos, 2 abstenciones y 1 ausente, en la III° Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 25 y 26 de septiembre ppdos.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art.1º) Designar al Prof. Paolo Paris, DNI 30.661.302, como Jefe de Trabajos Prácticos interino, dedicación simple, para la asignatura Sociología / Módulo en Ciencias Sociales de Comodoro Rivadavia, desde el 27 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024 o hasta el llamado a concurso, lo que primero ocurriese.

Art. 2°) Imputar presupuestariamente 1,15 puntos/cargos de la baja por renuncia del Prof. Juan Alfredo Hollie (Resolución AD REF_ FHCSCR-SJB: 235/2022).

...//

...//2.-

Art. 3°) La presente designación carece de validez y en consecuencia no genera obligaciones de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

a) Notificación de la designación correspondiente.

b) Presentación ante la Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su presentación del Certificado de Aptitud Física en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.

c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los 30 días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CS N° 121).

Art. 4°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 279/2023.-

Mg. María Laura Olivares
Secretaria

Lic. Rene Silvera
Presidente